

Sociedad Mexicana de Biotecnología y Bioingeniería A.C.

La SOCIEDAD MEXICANA DE BIOTECNOLOGIA Y BIOINGENIERIA

CONVOCA AL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS

La SMBB esta integrada por socios numerarios, profesionales y estudiantes.

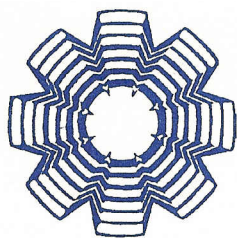
Los requisitos que señalan los estatutos de la SMBB para poder ingresar como socio en cualquiera de sus categorías son los siguientes:

Para ser Socio Profesional se requiere:

- Contar con un título profesional.
- Estar ejerciendo profesionalmente en un área afín a la Biotecnología y Bioingeniería.
- Que la solicitud sea acompañada del *curriculum vitae* del candidato.

Para ser Socio Numerario se requiere:

- Contar con un postgrado en un área afín a la Biotecnología y Bioingeniería o más de 10 años de desempeño profesional con un cargo actual relevante en el sector industrial o de servicios.
- Si es académico, pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores, al menos con el nivel I o contar con al menos dos publicaciones con arbitraje internacional en los últimos tres años.
- Tener una trayectoria reconocida en un campo relacionado con la Biotecnología y la Bioingeniería
- Que la solicitud sea acompañada del *curriculum vitae* actualizado del candidato.



Sociedad Mexicana de Biotecnología y Bioingeniería A.C.

Para ser Socio Estudiante se requiere:

- Estar cursando cualquiera de los últimos años de la licenciatura o ser alumno de postgrado o bien estar desarrollando tesis de pre o postgrado, en una carrera o programa afín a la biotecnología.
- Que la solicitud sea acompañada del *curriculum vitae* actualizado del candidato y por documentos oficiales que avalen su condición de estudiante.

Para poder solicitar su ingreso como socio deberán de llenar un formulario en la sección de Socios/Convocatoria de ingreso en la página web de la SMBB y anexar la documentación que respalde su solicitud:

<https://smbb.mx/admisiones/>

Una vez presentada y documentada una solicitud ésta se someterá a la Comisión de Membresía, quien emitirá su dictamen. Los dictámenes se darán a conocer por medio de un oficio a través del Vicepresidente Nacional en un plazo no mayor a 30 días hábiles después de celebrada la reunión de la Comisión de Membresía.

Las obligaciones y derechos de todos los socios pueden ser consultada en nuestra página web:

<https://smbb.mx/sociedad-mexicana-de-biotecnologia-y-bioingenieria/documentos-legales/estatutos/>

Las cuotas de membresía bienal son las siguientes:

Socio estudiante: \$800.00 pesos

Socios Profesionales y Numerarios \$ 1600.00 pesos

Informes:

membresias@smbb.mx